

Gobierno del Estado de Zacatecas

Expansión de la Educación Inicial

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2171-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2171

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al S312, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,730.0
Muestra Auditada	73,196.3
Representatividad de la Muestra	89.6%

Al Gobierno del Estado de Zacatecas se le ministraron 81,730.0 miles de pesos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024. La muestra examinada fue de 73,196.3 miles de pesos, que representaron el 89.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Resultado núm. 1

Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas se presentaran en el informe individual de la auditoría número 2175 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Resultado núm. 2

La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas presentó la Carta Compromiso Única y formalizó el convenio para la recepción de los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024 número 0304/24.

Asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del programa, la cual generó rendimientos financieros por 460.8 miles de pesos y se notificó a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, así como la información de los coordinadores y del equipo de trabajo designado para la implementación del programa.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas recibió los recursos del programa por 81,730.0 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica; asimismo, envió a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial los comprobantes fiscales correspondientes a los recursos del programa.

Resultado núm. 4

La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 81,730.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 460.8 miles de pesos, respectivamente.

Asimismo, registró las erogaciones de los recursos del programa por 80,359.4 miles de pesos, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda de "Operado" y se identificó con el nombre del programa y el ejercicio fiscal correspondiente y los pagos se realizaron de manera electrónica.

Resultado núm. 5

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 4,816 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 80,359.4 miles de pesos estuvieron vigentes, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación; además, se comprobó que el monto reportado como ejercido fue congruente con el importe total de los comprobantes fiscales; sin embargo, se identificó un proveedor con un crédito fiscal firme.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número UI/053/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024, por 81,730.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 80,359.4 miles de pesos y pagó 80,121.7 miles de pesos, que representaron el 98.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, erogó el total de recursos comprometidos, cifra que representó el 98.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,370.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 460.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Al 31 de diciembre de 2024							Primer trimestre de 2025	Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Apoyo 1 CAI federalizado	1,500.0	1,499.9	0.1	1,499.9	1,499.9	0.0	0.0	0.0	1,499.9	0.1	0.1	0.0	
Apoyo 2 (Agentes Educativos)	151.0	134.1	16.9	134.1	134.1	0.0	0.0	0.0	134.1	16.9	16.9	0.0	
Apoyo 3 (Establecimiento y operación de CCPAI)	4,590.7	3,977.6	613.1	3,977.6	3,977.4	0.2	0.2	0.0	3,977.6	613.1	613.1	0.0	
Apoyo 4 (Capacitación de agentes educativos)	712.4	712.4	0.0	712.4	707.2	5.2	5.2	0.0	712.4	0.0	0.0	0.0	
Apoyo 5 (CENDI en proceso de regularización)	72,296.6	71,734.7	561.9	71,734.7	71,734.7	0.0	0.0	0.0	71,734.7	561.9	561.9	0.0	
Apoyo 6 (Difusión e implementación de la PNEI)	98.8	98.8	0.0	98.8	98.8	0.0	0.0	0.0	98.8	0.0	0.0	0.0	
Gastos de Operación	2,380.5	2,201.9	178.6	2,201.9	1,969.6	232.3	232.3	0.0	2,201.9	178.6	178.6	0.0	
Subtotal	81,730.0	80,359.4	1,370.6	80,359.4	80,121.7	237.7	237.7	0.0	80,359.4	1,370.6	1,370.6	0.0	
Rendimientos financieros	460.8	0.0	460.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	460.8	460.8	0.0	
Total	82,190.8	80,359.4	1,831.4	80,359.4	80,121.7	237.7	237.7	0.0	80,359.4	1,831.4	1,831.4	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 1,831.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 1,780.8 miles de pesos con base en la normativa y 50.6 miles de pesos fuera del plazo establecido.

PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	1,370.6	1,370.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	460.8	410.2	0.0	50.6
Total	1,831.4	1,780.8	0.0	50.6

FUENTE:Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Resultado núm. 7

La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas recibió recursos del programa por 80,359.4 miles de pesos para la prestación de los servicios públicos de educación inicial, los cuales cumplieron con lo establecido en la normativa.

Sin embargo, se comprobó que en la papelería, la documentación oficial, así como en la publicidad y promoción del programa no se incluyó la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que aclara que se incluyó la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa, asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número UI/055/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción

Resultado núm. 8

El Gobierno del Estado de Zacatecas destinó los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024, por 2,380.5 miles de pesos en gastos de operación local, que se aplicaron para reuniones de capacitación y seguimiento en la conformación de

comités, evaluaciones internas de desempeño, visitas de operación y seguimiento, los cuales no excedieron el 3.0% establecido en las reglas de operación del programa.

Resultado núm. 9

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Zacatecas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados Destino del Gasto y Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Resultado núm. 10

La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas elaboró y envió por correo electrónico, a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, el Plan Anual de Trabajo y la base de datos de los beneficiarios indirectos del programa de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación; sin embargo, la información se presentó fuera de los plazos establecidos; además, se verificó que entregó los informes de Avance Físico y Financiero, así como el informe Técnico Pedagógico y el informe final del cierre del ejercicio fiscal 2024 fuera de los plazos establecidos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró los expedientes números UI/056/ASF/2025 y UI/057/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

Con la revisión de un expediente de adquisiciones pagado con recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024, por concepto de servicio de suministro de insumos alimenticios perecederos y no perecederos en centros comunitarios de Atención a la Primera Infancia y Centros de Desarrollo Infantil, se verificó que el contrato número LA/SSAD/DRM/027/2024 por 3,223.0 miles de pesos se realizó mediante el procedimiento de licitación pública, el cual contó con la publicación de la convocatoria, los oficios de invitación, las bases de licitación, las actas de las juntas de aclaraciones, las actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, el dictamen y el fallo correspondiente; además, el proveedor no se encontró inhabilitado, la adquisición estuvo amparada en un contrato debidamente formalizado, no se efectuaron convenios modificatorios y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; asimismo, se verificó que los bienes se entregaron en los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas.

Resultado núm. 12

Con la revisión de los contratos números AD/SSAD/DRM/225/2024 y AD/SSAD/DRM/226/2024 por concepto de Servicio de suministro de insumos alimenticios perecederos y no perecederos, por importes de 4,578.4 miles de pesos y 684.0 miles de pesos, respectivamente, se realizaron mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, presentó el dictamen que justificó y fundamentó la excepción a la licitación pública; sin embargo, la entidad fiscalizada no contó con el proceso de adjudicación.

La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que aclara el proceso de adjudicación, asimismo, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integró el expediente número UI/058/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 13

La Secretaría de Educación Pública del Estado de Zacatecas ejerció los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024, por 80,359.4 miles de pesos en gastos correspondientes al Apoyo 1 CAI-Federalizado, al Apoyo 2 Agentes educativos y Agentes Educativos de Educación indígena, al Apoyo 3 Establecimiento y operación de Centro Comunitario de Atención a la Primer Infancia, al Apoyo 4 Capacitación de Agentes educativos, al Apoyo 5 CENDI en proceso de regularización, al Apoyo 6 Difusión e implementación de la Política Nacional de Educación Inicial y a Gastos de Operación, los cuales se ejercieron de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 73,196.3 miles de pesos, que representó el 89.6% de los 81,730.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el programa Expansión de la Educación Inicial del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió 80,359.4 miles de pesos y pagó 80,121.7 miles de pesos, que representaron el 98.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, erogó el total de recursos comprometidos, cifra que

representó el 98.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,370.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 460.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó en tiempo, a la Secretaría de Educación Pública, la información del Plan Anual de Trabajo, la base de datos de las Relaciones de los beneficiarios indirectos, así como el Avance Físico y Financiero, el Avance Técnico Pedagógico ni el Informe Final del Cierre del Ejercicio 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



2025 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

910393
2106
A/R
Estadística 1939325267



SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. DE OFICIO: SFP/SC/DA/0794/2025
EXPEDIENTE: ASF-2171
ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRIQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.



Con motivo del Oficio número **DAGF-A2/028/2025**, mediante el cual solicita documentación e información del **Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 2171 con título "Expansión de la Educación Inicial"** cuenta pública 2024y en alcance al oficio número **SFP/SC/DA/0700/2025**, por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento. (Se anexa relación).

Lo anterior con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 19 fracciones III, X y XIII y 33 fracciones XIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 29 de agosto de 2025

ATENTAMENTE

M.A.G. BLANCA ESTELA HERRADA COLLAZO
DIRECTORA DE AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

C.c.p.: 1.- Lic. Ernesto González Romo.- Secretario de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su Conocimiento.- Presente
2.- M.A.P.P. Carlos Eduardo Torres Muñoz.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo Fin.

L'ECRM CETHM/BHCL/AMMEC



Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160



<https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>



492 491 50 00 ext. 42100 y 492 925 65 40



sfp@zacatecas.gob.mx



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADO DE ZACATECAS



2025 AÑO DEL
BIENESTAR
ZACATECAS

ANEXO AL OFICIO NO. SFP/SC/DA/0794/2025

AUDITORÍA NO. 2171

“Expansión de la Educación Inicial”

NO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	OFICIO		FOLIOS	CD's
		NO.	FECHA		
1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	DGAyAA/075/2025	29/AGOSTO/2025	2	1 USB
2	SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ACUERDOS DE RADICACIÓN	28/AGOSTO/2025	6	---



Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160



sfp@zacatecas.gob.mx



<https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>



492 491 50 00 ext. 42100 y 492 925 65 40

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Gastos de Operación y Apoyo a Personal

Con la finalidad de ejecutar de manera clara y concisa las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: El control interno se revisará en la auditoría del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del programa Expansión de la Educación Inicial. Asimismo, comprobar que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que las Autoridades Educativas Locales manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos del programa se realizaron de manera correcta, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.
Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Comprobar que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ Mecanismos de Seguimiento y Evaluación: Verificar que la Autoridad Educativa Local elaboró y envió a la instancia correspondiente los documentos e informes del programa de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del programa, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ Gastos de Operación y Apoyo a Personal: Verificar que las erogaciones por concepto de gastos de operación y las correspondientes a cada uno de los apoyos del programa, se realizaron con base en las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2024.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de Educación del Estado de Zacatecas.